



Máster Universitario en  
Neurociencia Cognitiva  
y del Comportamiento

## **Preinscripción, Matriculación, Régimen de permanencia, Convocatorias y Becas**

### **Preinscripción**

Todos los estudiantes interesados en cursar un máster que impartan las universidades públicas de Andalucía deben cumplimentar y presentar la solicitud de preinscripción en el punto de acceso electrónico del DUA:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimiento/sguit>

Se presentará una sola solicitud, que será única para todas las universidades públicas de Andalucía, en donde se relacionarán por orden de preferencia todos los másteres universitarios en los que se solicita la admisión. Se deberá adjuntar la documentación acreditativa de la situación académica alegada junto con aquella otra que, según el máster de que se trate, le sea requerida.

El sistema facilitará a la persona interesada en el momento de la presentación, un documento acreditativo de la realización de la misma, también enviará copia de dicho documento a la dirección de correo electrónico que se haya facilitado en la solicitud.

Toda la información sobre trámites y plazos está disponible en los siguientes enlaces.

- [Enlace de acceso y admisión de la Escuela Internacional de Postgrado](#)
- [Distrito Unico de la Junta de Andalucía, sección Acceso a Másteres Oficiales](#)
- [Calendario](#)

### **Matriculación**

<http://masteres.ugr.es/neurocg/>

Los estudiantes admitidos en el proceso de preinscripción que accedan por primera vez a los estudios de un Máster en la Universidad de Granada deben realizar el proceso de matrícula mediante el sistema de automatrícula a través de Internet en el siguiente enlace:

[https://oficinavirtual.ugr.es/apli/automatricula\\_posgrado/identifica.jsp](https://oficinavirtual.ugr.es/apli/automatricula_posgrado/identifica.jsp), donde deberán identificarse con el número del DNI, NIE o pasaporte utilizado en el proceso de preinscripción por el estudiante junto a la clave de acceso facilitada por DUA.

Existen distintos tipos de matrícula:

## **Ordinaria**

a) Matrícula a Tiempo Completo:

Tendrá la consideración de estudiante a tiempo completo en los estudios de Máster aquel que matricule entre 42 y 60 ECTS, ambos inclusive, que componen el plan de estudios, siendo éste el régimen ordinario de los estudiantes admitidos para iniciar estudios de Máster en la Universidad de Granada. Los estudiantes podrán matricular hasta 75 ECTS en un curso académico y solo de forma excepcional podrá matricularse de un número superior de créditos previa solicitud justificada a la Escuela Internacional de Posgrado en el plazo de alteración de matrícula. Asimismo, podrá matricular más de 75 ECTS cuando los créditos que excedan de dicha cantidad estén sujetos a un proceso de reconocimiento.

b) Matrícula a Tiempo Parcial:

Tendrán la consideración de estudiante a tiempo parcial aquel que se matricule entre 24 y 41 créditos, ambos inclusive, así como aquel estudiante que se matricule en un número menor de créditos y comprenda todos los créditos necesarios para la obtención del título. Los estudiantes de nuevo ingreso que pretendan seguir estudios a tiempo parcial deberán formalizar inicialmente su matrícula con 60 ECTS y posteriormente solicitar esta modalidad en el plazo comprendido en el Calendario Académico Oficial, debiendo acreditar documentalmente los motivos que le impiden la realización de estudios a tiempo completo. La resolución de las solicitudes será resuelta por el órgano competente de la Escuela Internacional de Posgrado en un plazo de 30 días naturales desde la finalización del plazo oficial de matrícula.

Una vez resuelta su solicitud de estudios a tiempo parcial, si ésta es favorable, se comunicará al interesado, en cuyo caso se indicará en la resolución el plazo de que dispone para realizar la alteración de su matrícula para ajustarla a los créditos fijados para este tipo de matrícula. Los estudiantes que no sean de nuevo ingreso podrán elegir en el momento de realizar su matrícula entre hacerlo a tiempo completo o a tiempo parcial.

c) Observaciones generales:

Una vez formalizada la matrícula en cualquiera de las dos modalidades, a tiempo completo o a tiempo parcial, no se autorizarán cambios de modalidad de matrícula durante el curso académico, salvo causas excepcionales suficientemente justificadas. Entre los criterios a tener en cuenta para autorizar esta modalidad de matrícula podrán estar, entre otros: necesidades educativas especiales, trabajo, responsabilidades familiares, etc. En todo caso, la elección de las tipologías anteriores estará condicionada por los requisitos y limitaciones que se establezca en el correspondiente Plan de Estudios. En relación con la modalidad de dedicación al estudio, los créditos reconocidos tendrán la consideración de créditos matriculados.

### **Extraordinaria**

Esta modalidad de estudio en régimen de dedicación a tiempo reducido tiene carácter excepcional y está orientada a quienes deseen cursar parte de los estudios que ofrece la Universidad de Granada, sin que su finalidad última sea la obtención de un título universitario. El estudiante interesado debe reunir los requisitos exigibles para el acceso a los Estudios de Másteres Universitarios y no puede encontrarse matriculado en otra titulación oficial impartida en la Universidad de Granada. El número de créditos a matricular en esta modalidad estará comprendido entre un mínimo de 6 y un máximo de 24. Estos estudiantes podrán solicitar la matrícula en la Escuela Internacional de Posgrado durante el periodo de alteración de matrícula. Dicha solicitud deberá ser informada por el Coordinador del Máster y resuelta por la Dirección de la Escuela Internacional de Posgrado. Sólo se podrán matricular aquellas asignaturas que no se hayan impartido y queden plazas vacantes.

### **Extracurricular**

Esta modalidad de matrícula está dirigida a los estudiantes que desean ampliar su expediente con posterioridad a la expedición de su título universitario de Máster matriculando nuevas asignaturas para su incorporación a su expediente de forma extracurricular. En estas matrículas se aplicarán los mismos precios públicos, y las mismas exenciones y bonificaciones, que en las matrículas de estudiantes en régimen de enseñanza oficial.

<http://masteres.ugr.es/neurocg/>

La información sobre plazos y los impresos necesarios para la matrícula y su modificación, en caso necesario, se pueden encontrar en [enlace de trámites de matrícula en la web de la EIP](#).

## Régimen de permanencia

Los estudiantes de máster universitario de 60 créditos con **dedicación a tiempo completo** dispondrán de un **máximo de tres años de matrícula** en la titulación.

No obstante, los estudiantes de máster universitario que hayan agotado el tiempo máximo de permanencia y solo les quede para finalizar sus estudios la superación del Trabajo de Fin de Máster dispondrán de una convocatoria adicional de evaluación, siempre y cuando el título no esté extinguido y no hayan agotado el máximo de seis convocatorias.

Los estudiantes matriculados con **dedicación a tiempo parcial** dispondrán del **doble** de los plazos máximos establecidos para los estudiantes a tiempo completo. No obstante, si el estudiante cambiara a la modalidad de estudio a tiempo completo, la duplicación del plazo sólo será aplicable proporcionalmente al número de cursos en que se haya matriculado a tiempo parcial.

Los estudiantes de nuevo ingreso en un máster universitario de la Universidad de Granada deberán aprobar como mínimo 6 créditos del primer curso del plan de estudios correspondiente, con independencia de la modalidad de dedicación al estudio en que se hayan matriculado. Al término de su segundo año académico en una titulación, para poder proseguir sus estudios en la misma, el estudiante deberá haber aprobado como mínimo 18 créditos, en el caso de estudiante a tiempo completo, o 12 créditos, en el caso de estudiante a tiempo parcial.

## Convocatorias

Los estudiantes matriculados en la Universidad de Granada tendrán derecho a **dos convocatorias de evaluación**, una ordinaria y otra extraordinaria, por asignatura y curso académico. Para superar una asignatura, los estudiantes dispondrán de un **máximo de seis convocatorias de evaluación**, entre ordinarias y extraordinarias. Para el cómputo de este máximo se tendrán en cuenta solo aquellas convocatorias de evaluación a las que el estudiante se haya presentado y figure su calificación en la correspondiente acta, sin que se entienda por calificación la anotación de “no presentado”.

## Becas

<http://masteres.ugr.es/neurocg/>

Nuestro Máster no dispone de un plan propia de becas. Las ayudas de carácter general pueden consultarse en el [enlace de ayudas de la página web de la EIP](#).